



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de septiembre de 2017.-

VISTO:

La nota entrada a FCNyCS. N° 3392/17, presentada por la Dra. Rita Kurdelas solicitando la renuncia condicionada al cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la asignatura "Tecnología Farmacéutica II" y al cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la asignatura "Tecnología Farmacéutica I", y

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta la renuncia condicionada para iniciar los trámites previsionales en el marco de la Ley 26.508.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de septiembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Aceptar la renuncia, presentada por la Dra. **RITA KURDELAS** (DNI. 13.482.847) al cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva en la asignatura "**Tecnología Farmacéutica II**" y al cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la asignatura "**Tecnología Farmacéutica I**", de la Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 31/10/2017, **CONDICIONADA** al mes en que incorpora en curso el pago del beneficio previsional, según lo establecido por la ley 26.508.

Art. 2°) La Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud reconoce a la docente el valor académico que ha tenido para la institución su labor profesional, la formación de recursos humanos y su aporte al desarrollo de la región.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda incumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 420/17.-


Dra. Bárbara María Martínez
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. Clotilde Estilanz Freije
Decana
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.